



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-168-2017

Arquitecto
Danilo Galarza
Director de Planificación
Ciudad

REF: Of. DP-17-078 FW 11910
FECHA: 11 abril 2017
ASUNTO: Declaración varios proyectos como
prioritarios

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **4 de abril de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DP-17-078 de la Dirección de Planificación, con el cual solicita se declare 5 proyectos como prioritarios dentro del Plan de Obras Anual; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: “Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código: ...3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley...”
- Que, el artículo 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- “Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.”
- Que, mediante oficio DP-17-078, la Dirección de Planificación, señala que el Banco de Desarrollo pone a disposición USD 14'641.804,02 para que puedan ser utilizados por la Municipalidad de Ambato en proyectos de inversión que se enmarquen en las competencias de la entidad y que se encuentren priorizadas por parte del Concejo Municipal, por lo que la Dirección indicada solicita se declare como proyectos prioritarios dentro del Plan de Obras Anual, los siguientes:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-168-2017

Página 2

1	PARQUEADERO CALLE CUENCA	\$ 2.406.765,09
2	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR JARDÍN COLONIAL (PARROQUIA CELIANO MONGE)	\$426.196,49
3	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR MALL DE LOS ANDES (PARROQUIA HUACHI CHICO)	\$811.185,97
4	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR BODESUR (PARROQUIA HUACHI CHICO)	\$637.436,84
5	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR MARIANA DE JESÚS BARRIO LA INDEPENDENCIA (PARROQUIA CELIANO MONGE)	\$465.062,28
TOTAL		\$4.746.646,67

RESOLVIÓ

Declarar como proyectos prioritarios para el año 2017, la ejecución de las siguientes obras que constan en el PAC y que serán financiadas con recursos disponibles de devoluciones de IVA pendientes al 12 de enero de 2017 y liquidación de recursos de equidad territorial correspondientes al cuarto trimestre de 2016 por parte del Ministerio de Finanzas a través del Banco de Desarrollo Ecuatoriano:

1	PARQUEADERO CALLE CUENCA	\$ 2.406.765,09
2	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR JARDÍN COLONIAL (PARROQUIA CELIANO MONGE)	\$426.196,49
3	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR MALL DE LOS ANDES (PARROQUIA HUACHI CHICO)	\$811.185,97
4	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR BODESUR (PARROQUIA HUACHI CHICO)	\$637.436,84
5	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR MARIANA DE JESÚS BARRIO LA INDEPENDENCIA (PARROQUIA CELIANO MONGE)	\$465.062,28
TOTAL		\$4.746.646,67

Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía Financiero
Archivo Concejo (documento)
Sonia Cepeda
2017-04-07

Obras Públicas

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC